



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUN 2010

Expediente N° 2.530/10.-

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) Sr. Matías ABAN y los Consejeros Directivos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sres. Ignacio Galara, Natalia García Wierna, Laura Ortega y Mario Lozano Barrientos, y

### CONSIDERANDO:

Que la citada iniciativa tiene como objeto que la Universidad Nacional de Salta adhiera a la nominación de las Abuelas de Plazo de Mayo para la respectiva obtención del Premio Nobel de la Paz.

Que este Consejo Superior, mediante Resolución N° 048/02, distinguió a la Sra. Estela Barnes de Carlotto (Presidente de las Abuelas de Plaza de Mayo) con el título de Doctora Honoris Causa de nuestra Casa de Estudios.

Que las Abuelas de Plaza de Mayo vienen trabajando y luchando de manera pacífica en pos de alcanzar la Verdad, la Justicia y la Identidad.

Que la citada nominación ya cuenta con la adhesión de innumerable organizaciones académicas, sociales y políticas, entre las que se destaca la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Quilmes, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, entre otras.

Que la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias, todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Que no existió nada ni nadie que las detuviera para buscar a los hijos de sus hijos; tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los Juzgados de Menores, Orfanatos, Casa Cunas, a la vez que investigaban las adopciones de la época. También recibían -y siguen recibiendo- las denuncias que el pueblo argentino les hace llegar, como una manera de colaborar en la tarea de ubicación de los pequeños. Este es el resultado de la tarea de concientización de la comunidad.

Que, con el fin de localizar los niños desaparecidos, Abuelas de Plaza de Mayo trabaja en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales; presentaciones ante la Justicia; solicitudes de colaboración dirigida al pueblo en general y pesquisas o investigaciones personales. En años de dramática búsqueda sin pausas lograron localizar a 95 niños desaparecidos.

Que para su trabajo la Asociación cuenta con equipos técnicos integrados por profesionales en los aspectos jurídico, médico, psicológico y genético. Cada uno de los niños tiene una causa abierta en la Justicia a la que se agregan las denuncias que se van recibiendo con el correr del tiempo y que conforman elementos probatorios que determinan su verdadera identidad y la de los responsables de su secuestro o tenencia ilícita.

Que para asegurar, en lo sucesivo, la validez de los análisis de sangre la Asociación ha implementado un Banco de Datos Genéticos, creado por la Ley Nacional N° 23.511, donde

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

figuran los mapas genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la nominación de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo para la obtención del Premio Nobel de la Paz, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Rectorado, Comité Noruego que entienda en la entrega de los Premios Nobel, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*C. P. N. Victor Hugo Claros*  
C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta